

Guayaquil, 21 de junio 2016

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.-

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
07 JUL 2016 J.A.

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

De mis consideraciones:

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, por los derechos que represento de la compañía **TOCALIT S.A.** en calidad de **GERENTE GENERAL**, ante Usted muy comedidamente expongo y solicito lo siguiente:

Que con fecha 24 de mayo de 2016 se celebró ante Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada María Elena García Lara Mgs, la escritura pública de Aumento de Capital autorizado y Reforma de Estatuto Social de la compañía **TOCALIT S.A.**, la misma que fue inscrita el día 26 de mayo de 2016 en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil.

Por consiguiente solicito se proceda a realizar la actualización de la información en sus archivos físicos y digitales del aumento de capital, reforma de estatuto social y nómina de accionistas, quedando de la siguiente manera:

Accionistas	Capital anterior acciones	Aumento Acciones	Acciones Después de Aumento
Lupe Castillo Salgado	400		400
Luis Arturo Quirola	400		400
Pamela Quirola C.		10.000	10.000
Lourdes Quirola C.		10.000	10.000
Totales	800	20.000	20.800

Adjunto a la presente copia simple de la escritura de aumento de capital de la compañía **TOCALIT S.A.**, copia del nombramiento de **GERENTE GENERAL**, copia de cédula y C.V. de la representante legal. Las futuras notificaciones las recibiré al correo electrónico Felipe.quirola@quimanservi.com.

Agradeciendo la oportuna atención a lo solicitado, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Lupe Isabel Castillo Salgado
(p.) **TOCALIT S.A.**
GERENTE GENERAL
Sra. Lupe Isabel Castillo Salgado
C.C. 0700548613

Priscilla Baidal Escalante
ABOGADA
Reg: 13571 - Guayaquil

RECIBIDO

21 JUN 2016

Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

070054861-3



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO SALGADO
LUPE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-09-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ARTURO
QUIROLA YLLALBA



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: CUEHACER DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-08-02
FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-02

04872308




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

049
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 31 DE JULIO 2014

049 - 0031 0700548613
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula:
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MACHALA D
DISTRITO MACHALA ZONA

Luis Arturo Quirola Yllalba
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 8 marzo del 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

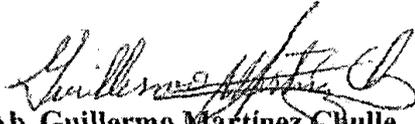
Por medio de la presente, cumpíame expresarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOCALIT S.A.**, en sesión celebrada hoy 8 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo del Ing. Nicolás Robert Patrick Didier Schleicher

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 21 de febrero del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

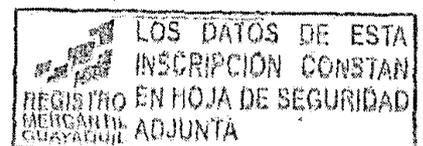
Atentamente,


Ab. Guillermo Martínez Chulle
Secretario Ad-Hoc

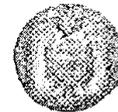
Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TOCALIT S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 8 de marzo del 2016, en Guayaquil


LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra. **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515 y Sexta



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.579
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TOCALIT S.A.**, a favor de **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, de fojas **10.047 a 10.050**, Registro de Nombramientos número **2.746**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9579



Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1359723



Factura: 003-003-000004496



20160901037P05144

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P05144					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MAYO DEL 2016, (19:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0700548613	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TOCALIT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 5382-DP09-2016-JS



Factura: 003-003-000004496



20160901037P05144

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P05144						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2016, (18:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0700546613	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TOCALIT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

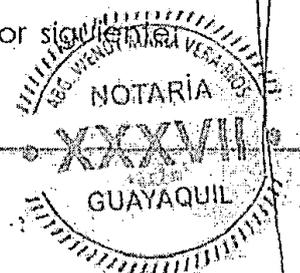
AP: 5382-DP09-2016-JS

2016	09	01	37	P
------	----	----	----	---



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE
2 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 TOCALIT S.A.-----
5 CUANTIA: USD \$20,000.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro
8 de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARÍA
9 ELENA GARCÍA LARA, Mgs., NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA DEL
10 CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: UNO) La señora LUPE
11 ISABEL CASTILLO SALGADO, por los derechos que representa
12 de la compañía TOCALIT S.A., en su calidad de Gerente
13 General, debidamente autorizado por la Junta General
14 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, la
16 cual se incorpora a la presente como habilitante. La
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil casada, de ocupación Ejecutiva, domiciliada en
19 Machala, de tránsito por esta ciudad. La compareciente me
20 manifiesta que es mayor de edad y en consecuencia capaz
21 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en
22 virtud de haberme exhibido su documento de identificación.
23 Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
24 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL
25 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
26 LA COMPAÑÍA TOCALIT S.A, a la que procede como queda
27 expresado y con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente





1 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas
2 a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE
3 CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 TOCALIT S.A, que se otorga al tenor de las siguientes
6 clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento del presente instrumento, la señora **LUPE**
8 **ISABEL CASTILLO SALGADO**, por los derechos que representa
9 de la compañía TOCALIT S.A., en su calidad de Gerente
10 General, debidamente autorizada por la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, la
13 cual se incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA**
14 **SEGUNDA: - ANTECEDENTES.- -DOS. -UNO.-** La compañía
15 TOCALIT S.A., es una compañía constituida al amparo de las
16 leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública
17 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el
18 veintitrés de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de febrero del dos
20 mil tres. **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria
21 de Accionistas de la compañía TOCALIT S.A. celebrada el
22 veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, resolvió
23 unánimemente aumentar el capital social y autorizado de la
24 compañía, y consecuentemente, Reformar el Artículo Quinto
25 y Sexto de los Estatutos de la compañía. En la Junta General
26 ya indicada, se autorizó a la representante legal, para que
27 realice y celebre todos los actos y contratos públicos o
28 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones



1 adoptadas. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
2 SOCIAL, FORMA DE PAGO DEL MISMO, AUMENTO DEL CAPITAL
3 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-
4 Con los antecedentes expuestos, la señora LUPE ISABEL
5 CASTILLO SALGADO, por los derechos que representa de la
6 compañía TOCALIT S.A., en su calidad de Gerente General,
7 declara de manera expresa e incondicional, en
8 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
10 veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, lo siguiente: TRES.
11 UNO.- Que se aumenta el capital Social de la compañía en
12 la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
13 América (USD \$ 20.000,00), para cuyo efecto se emitirán
14 veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas
15 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América
16 (US\$1,00) cada una de ellas, por lo que el capital Social de
17 la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el aumento
18 resuelto- a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los
19 Estados Unidos de América (USD \$20.800,00), como
20 consecuencia de lo cual, se aumenta el Capital Autorizado
21 de la compañía a la suma de cuarenta y un mil seiscientos
22 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$41.600,00).
23 TRES. DOS.- Que el aumento de capital resuelto se pagará
24 en la forma que determina el Acta de la Junta General
25 Universal Extraordinaria de Accionistas tantas veces citada.
26 TRES. TRES.- Que las nuevas acciones se suscriben de la forma
27 que establece el acta de la Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de





1 mayo del dos mil dieciséis. **TRE. CUATRO.**- Que se reforma
2 consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
3 Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta
4 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, por
6 lo que a partir de que el presente quede perfeccionado,
7 dichos artículos dirán lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: El**
8 **capital autorizado de la compañía es de cuarenta y un mil**
9 **seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el**
10 **capital suscrito es de veinte mil ochocientos dólares de los**
11 **Estados Unidos de América, dividido en veinte mil**
12 **ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar**
13 **de los Estados Unidos de América cada una. Los Certificados**
14 **Provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el**
15 **Gerente General. Los Títulos serán suscritos por el Presidente**
16 **y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada**
17 **de un dólar dará derechos a un voto en las decisiones de la**
18 **Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su**
19 **valor pagado."** **ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán**
20 **ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero**
21 **cero cero cero uno a la veinte mil ochocientos inclusive,**
22 **Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar**
23 **el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado,**
24 **deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la**
25 **suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las**
26 **mismas que en cuanto a su numeración continuarán el**
27 **número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las**
28 **ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante**



1 en el presente acto constitutivo o del último aumento de
2 capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas
3 dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el
4 mismo sea completado por los diversos o sucesivos
5 aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General
6 de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos
7 firmados por el Presidente y el Gerente General de la
8 compañía. Cada título podrá representar una o más
9 acciones. Cada acción totalmente pagada dará derecho a
10 voto en las deliberaciones de la Junta General de
11 Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su
12 valor pagado. En caso de pérdida o destrucción de un título
13 de acción o de un certificado provisional, la compañía lo
14 declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber
15 transcurrido treinta días desde la última de las tres
16 publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de
17 mayor circulación del domicilio de la compañía, que
18 deberán hacerse de parte de la compañía, siempre que no
19 se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del
20 título en mención. Los gastos que demanden estos trámites,
21 serán pagados por el interesado". CLAUSULA CUARTA:
22 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora LUPE ISABEL
23 CASTILLO SALGADO, por los derechos que representa de la
24 compañía TOCALIT S.A., en su calidad de Gerente General,
25 bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa
26 libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital
27 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía TOCALIT S.A. celebrada el





1 veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, ha sido
2 correctamente integrado, siendo suscrito por los accionistas
3 conforme lo resuelto en la antedicha sesión, el cual ya se
4 encuentra registrado en la contabilidad de la compañía; y,
5 que la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto
6 social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo
7 resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, la
8 señora LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, por los derechos que
9 representa de la compañía TOCALIT S.A., en su calidad de
10 Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara
11 de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la
12 compañía TOCALIT S.A. no es contratista del estado y que
13 ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente,
16 para que formen parte de la misma, los siguientes
17 documentos: **CINCO. UNO.-** Nombramiento de la señora
18 LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO como representante legal
19 de TOCALIT S.A. **CINCO. DOS.-** Acta de la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 TOCALIT S.A. celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil
22 dieciséis. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
23 de estilo para la validez y perfección de la presente escritura
24 pública y haga constar que por si o por interpuesta persona,
25 la compañía TOCALIT S.A., se encuentra autorizada a
26 obtener la inscripción de este instrumento público en los
27 Registros que fueren del caso. F) Abogada Andrea Taflana
28 Reyes-Herrera, matricula profesional número cero-nueve

Guayaquil, 8 marzo del 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TOCALIT S.A., en sesión celebrada hoy 8 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo del Ing. Nicolás Robert Patrick Didier Schleicher.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

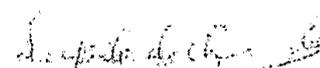
Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 21 de febrero del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

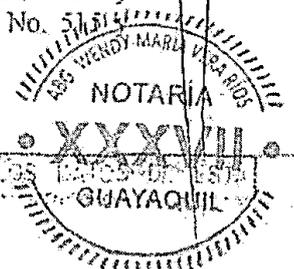
Atentamente,


Ab. Guillermo Martínez Clulle
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía TOCALIT S.A. y declaro que me posesionado del mismo, hoy 8 de marzo del 2016, en Guayaquil


LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra. **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Cdla. Urdesa, Bálsamo Norte No. 5151 Sexta



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.579
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOCALIT S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 10.047 a 10.050, Registro de Nombramientos número 2.746. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9579

.....

.....

.....

.....

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992288779001
RAZÓN SOCIAL: TOCALIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: TOCALIT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR DE HUMUS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: SOLAR 1 Intersección: AV. LEÓPOLDO BENITEZ
Referencia: DETRÁS DEL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Teléfono Trabajo: 046026523 Celular: 0998621063 Teléfono Trabajo:
046026523 Email: conja2@dnitadoss.a.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 19/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: TOCALIT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION DE BANANO.
VENTA AL POR MAYOR DE HUMUS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: CARRETERA PANAMERICANA Número: S/N Referencia: ENTRADA ANTES DE LA
GASOLINERA REPSOL Oficina: P.B. Kilometro: 1 1/2 Camino: VIA NARANJAL BALAO Teléfono Trabajo: 042760591

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: LA CREVETTE DEL CHEF FEC. CIERRE: 19/05/2006 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: GENERAL ENRIQUEZ GALLO Número: S/N Intersección: LUPERCIO BAZAN MALAUZ
Referencia: DETRÁS DEL BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 11 Teléfono Trabajo: 2887861





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lupe Isabel Castillo

Cédula: 0700548613
 Apellidos y nombres: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 19/09/1949
 Fecha de expedición: 02/09/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
 Fecha de matrimonio: 04/12/1973
 Apellidos y nombres de la madre: SALGADO MARIA
 Apellidos y nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0917856550
 Número Único de Verificación (NUV): 823827
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37
 GUAYAS/GUAYAQUIL

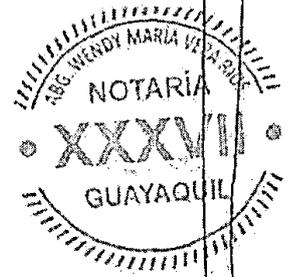
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



823827

Fecha Emisión: 24/05/2016 18:46:34
 Válido Hasta: 24/05/2016 18:46:34

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA HUERTES
 Date: 2016.05.24 18:46:34
 LCI
 Reason: Firma Electrónica Local: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

070054861-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO SALGADO
 LUPE ISABEL

INGRESO AL CENSO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 10-10-07-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 EMPODERADO: CASADA
 ALIAS: ARTURO
 QUIROGA VILLALBA

PROFESION / OCUPACION
 BACHILLERATO
 CUI: HACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Puesto
 CASTILLO GUILLERMO

Apellidos y Nombres de la Empresa
 SALGADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTE
 MACHALA
 2014-09-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-09-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

049

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION 03 SECCIONALES 11 FEB 2014

049-0031 0700548613

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA

ENCUESTADOR
 MACHALA

0304

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUAYÁQUIL

17-025
350

ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO
DEPOSITOS Y CANCELACIONES

0015 CTA. 000362

US\$ 2.500,00

MONEDA LOCAL
MONEDA DOS mil quinientos, 00/100

Machala, 19 de Mayo del 2016.

CTA. 000466795-6 D15D15
PAMELA QUIROLA CASTILLO

CONTABILIDAD AUTOMATIZADA 0004667956-05

000362



COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Machala DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

17 de Mayo del 2016

N. de Cuenta/Cajeta 1040738192 Referencia 0045586057

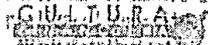
Cliente TOCALIT S.A.

DEPOSITANTE N 709542619 CASTELLO SALGADO LIME TIANFI

Moneda QI	
Efectivo	0,00
Chq. loc.	2.500,00
Cto. exlo	0,00
Total	2.500,00

Oficina 110 Fecha 20/05/16 Cajero 0557 Hora 10:08:31

El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se

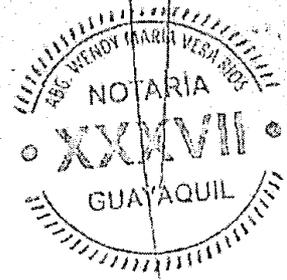


Ahorar es un compromiso personal que lo garantizo al hacer sus metas y sueños

SERVICIO PÚBLICO DE CANCELACIONES DE CHEQUES Y DEPOSITOS

ETV 16/0215

Estimado cliente, este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción.





Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

UNO OCHO OCHO CUATRO CINCO CERO
CINCO NUEVE TRES UNO CERO CERO

25-001
330

CIB 001 AS
4597

001395

TOCALIT S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, OFICINA

03/05/16, 12:25

PAOLA QUIROLA CASTILLO O
ISABEL CASTILLO SALGADO
CTA-CTE: 101005488-1

[Handwritten signature]

001395 001395 001395 001395 001395

ESTACION TAMA...
Española...
Española...
Española...
Española...

realiza depósito

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE
El Oro es nuestro respaldo

Nº. de Cuenta/Tarjeta: 1080736192 Referencia 0043636341
 Cliente TOCALIT S.A.
 DEPOSITANTE N: 701718066 QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
 Moneda 01
 Efectivo: .00
 Chq. loc.: 2,500.00
 Chq. exte.: .00
 Total: 2,500.00

Oficina 107 fecha 23/05/16 Cajero 0319 Hora 12:25:02
 El Opositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
 verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
 O Almacen es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sus

REV: 10/2015 Estimado cliente, este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOCALIT S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

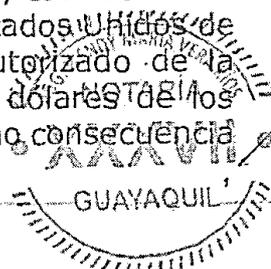
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil dieciséis, siendo las once horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantia y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TOCALIT S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y, LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción.

La presente Junta General Universal Extraordinaria de accionistas se reúne de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social y autorizado de la compañía.
- 2.- Consecuentemente, Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Luis Arturo Quirola Villalba, y como Secretaria Ad-hoc la señora Lupe Isabel Castillo Salgado. Constatado el Quórum reglamentario, la secretaria elabora el listado de accionistas presentes y declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, inmediatamente se pasa a tratar el Primer punto del orden del día:

El Presidente mociona que por razones financieras y por estrategia económica, se debe aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.000,00), para cuyo efecto deberán emitirse veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, de forma tal, que una vez perfeccionado el incremento de capital de la compañía, éste ascienda a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.800,00), aumentando el Capital Autorizado de la compañía en la suma de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 41.600,00); y, que como consecuencia

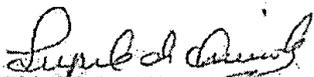


del aumento, se reformen los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, - una vez perfeccionado el aumento- dirá: "**ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Certificados Provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derechos a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.**" **ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil ochocientos inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto constitutivo o del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Cada acción totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción o de un certificado provisional, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde la última de las tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la compañía, siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demanden estos trámites, serán pagados por el interesado".** Discutido fue se aprobó por unanimidad.

Los accionistas LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA y LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, por sus propios y personales derechos, renuncian a su derecho de preferencia, y el capital del aumento es suscrito de la siguiente manera:

La señora LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO, procede a suscribir DIEZ MIL nuevas acciones y paga dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, obligándose a cancelar el saldo en el plazo Legal. La señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO, procede a suscribir DIEZ MIL nuevas acciones y paga dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, obligándose a cancelar el saldo en el plazo Legal; quienes también comparecen a la Junta y suscriben la presente Acta.

Los accionistas aprueban de consuno todo lo actuado y de la misma manera autorizan a la representante legal a perfeccionar todo lo aprobado. No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión y, leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, siendo las catorce horas se declara concluida la sesión.


LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA
Secretaria Ad-Hoc - Accionista


LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA
Presidente Ad-Hoc - Accionista


LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO


LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO





1 dos mil catorce - cuatrocientos veintidós del Foro de
2 Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
3 ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio
4 a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta
5 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
6 todo lo cual doy fe.-

7

8

9

Lupe Isabel Castillo Salgado

10 LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

11 p. TOCALIT S.A.

12 C.C.Nº 0700548613

13 C.V.Nº051-0173

14 RUC.Nº 0992288779001

15

16

17

Maria Elena Garcia Lara

18

ABOGADA MARÍA ELENA GARCÍA LARA, Mgs.,

19

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Se otorgó ante mí, ABOGADA MARÍA ELENA GARCÍA LARA, Mgs.,
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TOCALIT S.A., la misma que sello, firmo y rubrico
en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy
fe.-



ABG. MARÍA ELENA GARCÍA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

12

Registro Mercantil de Guayaquil



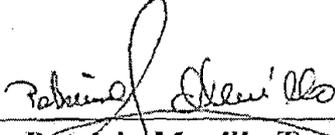
NUMERO DE REPERTORIO:21.246
FECHA DE REPERTORIO:26/may/2016
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TOCALIT S.A.**, de fojas 23.032 a 23.044, Registro Mercantil número 2.112. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21246




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1403196

A. *17 JUN 2016*
Superintendencia de Compañías
Guayaquil *DM*

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: *R-S*

27/JUN/2016 14:25:07 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
PRISCILA BAIDAL -----

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
SOLICITA SE MODIFIQUE LA NOMINA DE
ACCIONISTA, ADJ COPIA E ESCRITURA DE
AUEMNTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =